



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	CONSTANCIA DE RESIDENCIA
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	SECRETARIA MUNICIPAL, UBICADA EN CASA DE GOBIERNO, CALLE NO REELECCIÓN # 61, BARRIO DE SAN JUAN CÓDIGO POSTAL 62730, YAUTEPEC, MORELOS, TELÉFONO:(01735)3940345.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	SECRETARIA MUNICIPAL: PROF.R.CESAR TORRES GONZÁLEZ
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	OFICINA ÚNICA
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	LA PERSONA INTERESADA
Medio de presentación del trámite o servicio.	FORMATO QUE LLENA Y FIRMA LA PERSONA INTERESADA
Horario de Atención al público.	DE 8:00 A 3:00 P.M. DE LUNES A VIERNES
Plazo oficial máximo de resolución	24 HRS.
Vigencia.	3 MESES
Ante el silencio de la autoridad aplica	NO APLICA

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL AYUDANTE MUNICIPAL DEL LUGAR DONDE RESIDE LA PERSONA INTERESADA	1	1
2	COMPROBANTE DE DOMICILIO, (AGUA, LUZ, TELÉFONO, PREDIAL) A NOMBRE DEL SOLICITANTE O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	1
3	CREDENCIAL DE ELECTOR EN AMPLIACION DEL 150 % (ACTUALIZADA)	1	1
4	2 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFALTIL	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

UNA UMA	TESORERIA
---------	-----------

Observaciones Adicionales:

EL FORMATO ES LLENADO DE MANERA PERSONAL

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

LEY DE INGRESOS MPAL.2025 pag 45).

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

CONTRALORIA MUNICIPAL UBICADA EN CASA DE GOBIERNO CALLE NO REELECCION # 61,BARRIO DE SAN JUAN C.P.62730,TEL 7352053923

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APlicar TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

*H. Ayuntamiento de Yauhquemehcan
2025-2027*